

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MANCOMUNIDAD DE LA «VÍA VERDE DE LA JARA»

EL CAMPILLO DE LA JARA

Decreto de 11 de octubre de 2012, de la Mancomunidad de la Vía Verde de la Jara por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal de la Mancomunidad de la Vía Verde de la Jara.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720 de 2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero.- Los ficheros de la Mancomunidad de la Vía Verde de la Jara serán los contenidos en los anexos de este Decreto.

Segundo.- Se crean los ficheros incluidos en el anexo I de este Decreto, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15 de 1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero.- Los ficheros que se recogen en los anexos de este Decreto, se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Cuarto.- En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15 de 1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

El Campillo de la Jara 11 de octubre de 2012.-Emilio Gamino Sánchez Presidente de la Mancomunidad de la Vía Verde de la Jara.

ANEXO I

Ficheros de nueva creación

Fichero: Mancomunidad de la Vía Verde de la Jara

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Mancomunidad de la Vía Verde de la Jara.

a.2) Finalidad y usos previstos: Tratamiento de datos de proveedores, trabajadores, clientes y otras personas y empresas relacionadas con la actividad de la Mancomunidad de la Vía Verde de la Jara. (Recursos humanos [Gestión de personal - Formación de personal - Promoción y selección de personal, oposiciones y concursos - Gestión de nómina - Prevención de riesgos laborales], Hacienda y gestión económico-financiera [Gestión tributaria y de recaudación - Gestión económica y contable - Gestión de facturación - Gestión fiscal - Gestión deuda pública y tesorería], Justicia [Procedimientos judiciales], Seguridad pública y defensa [Protección civil - Seguridad vial], Trabajo y bienestar social [Promoción y gestión de empleo - Relaciones laborales y condiciones de trabajo - Formación profesional ocupacional - Otros servicios sociales], Educación y cultura [Fomento y apoyo a actividades artísticas y culturales - Protección del patrimonio histórico-artístico], Estadística [Función estadística pública - Encuestas sociológicas y de opinión], Finalidades varias [Registro de entrada y salida de documentos -

Otros registros administrativos - Atención al ciudadano - Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones - Publicaciones - Fines científicos, históricos o estadísticos - Gestión sancionadora - Gestión de estadísticas internas - Prestación de servicios de certificación - Otras finalidades - Videovigilancia]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empresas y personas vinculadas profesionalmente a la Mancomunidad de la Vía Verde de la Jara. Clientes de la Mancomunidad de la Vía Verde de la Jara. (empleados, ciudadanos y residentes, proveedores, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, cargos públicos).

b.2) Procedencia:

Directamente de los interesados en el caso de los clientes y proveedores (El propio interesado o su representante legal, Fuentes accesibles al público. Diarios y boletines oficiales, Registros públicos, Administraciones públicas).

Procedimiento de recogida: Trato directo con el cliente y/o proveedor.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c. 1) Estructura:

Datos identificativos: N.I.F./D.N.I., Número SS/Mutualidad, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Correo electrónico.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento -Edad - Sexo - Nacionalidad).

Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones - Experiencia profesional).

Datos económico-financieros y de seguros (Datos bancarios).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Mancomunidad de la Vía Verde de la Jara.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Oficinas de la Mancomunidad de la Vía Verde de la Jara, sitas en el Ayuntamiento que ostenta la presidencia.

Así como por correo electrónico o correo postal.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

N.º I.- 8509